

**RESOLUCIÓN No. 037 DE 2024
(19 de diciembre)**

"Por la cual se establece la segunda convocatoria para la admisión a los programas posgrados clínicos y quirúrgicos de Anestesiología, Cirugía General y Medicina Crítica y Cuidado Intensivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Surcolombiana para el año 2025"

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD
SUCOLOMBIANA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 46 del Estatuto General, Acuerdo No. 076 de 2023, Acuerdo No. 100 de 2023 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No.023 de 2006¹ en su artículo 13° en relación con los criterios de selección, dispone que será competencia del Consejo de Facultad definir los criterios, tipos específicos de pruebas de admisión y los respectivos puntajes que se aplicarán para efectos de selección en cada programa de posgrado.

Que, en virtud de la anterior potestad, el Consejo de Facultad de Salud mediante Acuerdo No.076 de 2023, reglamenta el proceso de convocatoria, selección, asignación de puntaje y demás aspectos para las convocatorias al proceso de selección a los posgrados clínicos de la Facultad de Ciencias de la Salud, derogando las demás normas contrarias y los Acuerdos 083 de 2014, 044 de 2015, 032 de 2017, 075 de 2018, 050AI de 2020, 162 de 2008 y 030 de 2021.

Que, mediante Resolución No. 023 de fecha 21 de agosto de 2024 el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, dio apertura la primera convocatoria para la admisión a los programas de posgrados clínicos quirúrgicos, sin embargo, después de efectuado todo el proceso de convocatoria, no se completaron los cupos ofertados por los aspirantes inscritos, ya que, no cumplieron con el puntaje mínimo clasificatorio requerido para las especializaciones de Anestesiología, Cirugía General y Medicina Crítica y Cuidado Intensivo. Por tal razón, con el fin de completar la cantidad de cupos ofertados para los posgrados clínicos quirúrgicos referenciados, para tal efecto, se dará apertura a una segunda convocatoria para el año 2025.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión consulta virtual No. 032 del diecisiete (17) de diciembre de 2024, Acta No. 058, aprobó la apertura y desarrollo de la segunda convocatoria de los postgrados clínico- quirúrgicos de Medicina, de Anestesiología, Cirugía General y Medicina Crítica y Cuidado Intensivo para la vigencia 2025, avalando el cronograma por el cual se desarrollará dicho proceso de selección y admisión.

Por lo esbozado,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer la segunda convocatoria para el proceso de admisión a los Programas de Posgrados Clínico-quirúrgicos de Anestesiología, Cirugía General y Medicina Crítica y Cuidado Intensivo de la Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Surcolombiana, que ingresarán en el año 2025.

¹ Por el cual se expide el reglamento estudiantil para los estudiantes de programas de postgrado y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 2º. El cronograma establecido para el desarrollo de la segunda convocatoria será el siguiente:

Fechas de pago de PIN	Del 13 de enero al 11 de febrero 2025
Fecha de inscripción	Del 14 de enero al 13 de febrero de 2025
Examen de Admisión	Lunes 17 de febrero de 2025
Publicación de Resultados	Jueves 20 de febrero de 2025
Reclamaciones de Resultados	21 de febrero de 2025
Examen dominio de ingles	Miércoles 26 de febrero de 2025, a las 2:00 p.m.
Entrevistas	Miércoles 26 de febrero de 2025
Publicación de Admitidos	Martes 4 de marzo de 2025
Reclamaciones	5 y 6 de marzo de 2025
	Se podrán interponer a los correos electrónicos postgradosclinicos@usco.edu.co y facsalud@usco.edu.co
Publicación definitiva de Admitidos En caso de alguna modificación por reclamación, se realizara nuevamente la Publicación, de lo contrario no se hará otra publicación.	Lunes 10 de marzo de 2025.
Pago de Matrícula	Del 14 al 24 de marzo de 2025
Inicio de Actividades Académicas	01 de abril de 2025
Cancelación periodo Académico Capítulo VI Artículo 49 del Acuerdo 076 de 2023 Reglamento de Postgrados Facsalud.	Durante el periodo académico posterior a la matricula (días hábiles de lunes a viernes)

FECHAS PRESENTACION DE EXÁMENES

Programa	Fecha y Horario programado	Lugar
Medicina Crítica y Cuidado Intensivo	Lunes 17 de febrero de 2025 Hora: 7:00 a.m.	AUDITORIO AMPARO PARAMO HERNANDEZ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Cirugía General	Lunes 17 de febrero de 2025 Hora: 8:00 a.m.	
Anestesiología	Lunes 17 de febrero de 2025 Hora: 10:00 a.m.	

Para la presentación del **examen de admisión**, deberán asistir media hora antes con esfero negro, cedula de ciudadanía y disponibilidad de tiempo, en la siguiente dirección Calle 9 No. 14-03, Neiva, Huila.

FECHAS PRESENTACION A ENTREVISTA

Programa	Fecha y Horario programado	Lugar
Medicina Crítica y Cuidado Intensivo	Miércoles 26 de febrero de 2025 Hora: 7:00 a.m.	OFICINA DE DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Anestesiología	Miércoles 26 de febrero de 2025 Hora: 8:00 a.m.	
Cirugía General	Miércoles 26 de febrero de 2025 Hora: 10:00 a.m.	

Para el caso de la Especialización en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo, la fecha de la exposición del caso clínico será el miércoles 26 de febrero de 2025, 3:00 p.m., en la oficina del 4 piso del Hospital Universitario Hernando Moncaleano de la ciudad de Neiva.

ARTÍCULO 3°. Los posgrados y sus respectivos cupos ofertados serán los siguientes:

Nombre del programa	REGISTRO CALIFICADO	CUPOS OFERTADOS
Anestesiología	Resolución MEN 003515 del 02/03/2023	3 cupos (Los admitidos ingresan por orden descendente según puntaje obtenido en la convocatoria, 1 ingresan el 01 de abril de 2025 y los 2 siguientes el 01 de agosto de 2025)
Cirugía General	Resolución MEN 003531 del 02/03/2023	2 cupos
Medicina Crítica y Cuidado Intensivo	Resolución MEN 011202 del 12/07/2024 (Aplica solo para especialistas como: Ginecólogos, Cirujanos, Anestesiólogos, Médicos Internistas y Emergenciólogos).	3 cupos

ARTÍCULO 4°. El proceso de inscripción será el siguiente:

- **COSTO:** La inscripción tiene un costo de 1/3 de SMMLV.
- **GENERACIÓN COMPROBANTE DE PAGO:** Deberá hacerse a través de la página institucional www.usco.edu.co, utilizando el link denominado "comprobante de pago" ubicado en su parte superior, o mediante el enlace https://gaitana.usco.edu.co/generar_facturas/solicitud_liqui.php posteriormente escoger servicios de posgrados, luego Inscripciones, y el nombre del posgrado al que se esté

interesado, diligenciar los datos personales de identificación, y finalmente click en generar comprobante.

Tener en cuenta que debe digitar bien su número de documento, porque de diligenciarse de manera errónea, el pago de inscripción quedará aplicado y vinculado a otro número de identificación.

- **FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN:** Luego de 24 horas de cancelada la factura, deberá formalizarse la inscripción a través de la página institucional www.usco.edu.co, utilizando el link denominado "Admisiones" ubicado en la parte superior de las noticias, o mediante el enlace <https://www.usco.edu.co/es/ingreso-a-la-usco/> posteriormente dar click en el link inscripción de posgrados, luego señalar en el espacio denominado "oferta" la especialización a la cual se inscribió y completar en los siguientes campos los datos solicitados:

Documento: Número de identificación.

Pin: Dato alfanumérico que aparece en la factura en la parte de arriba.

A continuación, le aparecerá formato de hoja de vida el cual deberá diligenciar completamente y guardar.

- **DESCARGAR CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN:** Ingresar en la página institucional: Admisiones/Listado y certificado inscritos posgrado, en el siguiente enlace: https://quinchana.usco.edu.co/inscripciones_posgrados/listadoInscritos escoger el posgrado al cual se inscribió, buscar su nombre, dar click en el icono al lado derecho del mismo en la opción ver, y posteriormente descargar el certificado de inscripción.
- **ENVÍO DOCUMENTOS INSCRIPCIÓN:** El aspirante deberá remitir al correo electrónico posgradosclinicos@usco.edu.co los siguientes documentos:
 1. Factura original y certificado de inscripción.
 2. Dos (2) fotos recientes tamaño cédula, fondo azul.
 3. Fotocopia de la tarjeta profesional nacional o constancia de que se encuentra en trámite.
 4. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía.

ARTÍCULO 5°. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y SU PONDERACIÓN: Para el proceso de selección de los aspirantes se aplicará lo dispuesto en el artículo 23° del Acuerdo No. 076 de 2023 del Consejo de Facultad de Ciencias de Salud, de la siguiente manera, para Especializaciones clínico quirúrgicas en primera especialidad:

ARTÍCULO 23. CRITERIOS DE ADMISIÓN POSTGRADOS CLÍNICO-QUIRÚRGICOS DE MEDICINA PRIMERA ESPECIALIDAD: Son criterios de admisión los siguientes:

<i>EXAMEN DE CONOCIMIENTOS</i>	<i>70 puntos</i>
<i>PRUEBA DE COMPETENCIA EN INGLÉS</i>	<i>5 puntos</i>
	<i>15 puntos distribuidos así:</i>
	<i>5 puntos promedio calificado de la carrera.</i>
	<i>5 puntos publicaciones.</i>
<i>HOJA DE VIDA</i>	<i>5 puntos resultados de pruebas Saber Pro, alto (3 puntos) y muy alto (5 puntos)</i>

ENTREVISTA

10 puntos

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS – PRIMERA ESPECIALIDAD. SETENTA (70) PUNTOS: El aspirante a los postgrados clínico-quirúrgicos de medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, deberán someterse a una prueba de conocimientos básicos. La nota mínima aprobatoria es de tres punto tres (3.3) sobre cinco punto cero (5.0), y solo es válida para el periodo para el cual se inscribió. El examen de conocimientos se estructurará de la siguiente manera:

El número total de preguntas será de cincuenta (50), el 60% de las preguntas treinta (30), serán sobre la especialidad a la cual se presenta el aspirante y el otro 40% de las preguntas (20), serán sobre medicina general, teniendo en cuenta las áreas de ciencias básicas médicas, ciencias clínicas y salud pública. El examen de conocimientos será elaborado, aplicado y calificado por el coordinador de la especialidad, quien asumirá la responsabilidad de garantizar absoluta transparencia en el proceso, así como también, de la respectiva cadena de custodia de los cuestionarios y de todo el material utilizado en el examen. Además, el examen de conocimientos se realizará dando estricto cumplimiento a los siguientes criterios:

- a) Debe existir un banco de preguntas, cuyo número de preguntas debe ser por lo menos cinco (5) veces el número de preguntas que se van a aplicar.
- b) Las preguntas del banco, que se incluirán en el examen de conocimientos, serán seleccionadas mediante un mecanismo aleatorio, estandarizado y sistematizado.
- c) El banco de preguntas y todo el material utilizado en la aplicación del examen de conocimientos, estará bajo la responsabilidad y cadena de custodia de una sola persona, que puede ser el coordinador del programa de especialización o un docente del equipo académico del programa, designado por el coordinador del programa para tal fin.
- d) El coordinador del comité de postgrados y el representante de los residentes en el mismo comité, actuarán como veedores para garantizar la correcta y transparente aplicación y calificación del examen. (Aplica solo para los postgrados clínico-quirúrgicos de medicina).
- e) En la elaboración del cronograma de la convocatoria, se tendrá en cuenta dejar el tiempo suficiente entre cada una de las actividades de este proceso, con el fin de evitar la prisa y posibles errores como consecuencia de esta.
- f) Después del examen de conocimientos, continuarán el proceso de admisión, como máximo tres (3) veces el número de cupos que oferta el respectivo programa de especialización clínico-quirúrgica, entre los aspirantes que aprueben el examen y obtengan los mejores puntajes. (Aplica solo para los postgrados clínico-quirúrgicos de medicina).
- g) El coordinador del programa de postgrado, o la persona que él delegue para la realización del examen, al igual que todas las personas que participen como jurados en la fase de la entrevista, deberán firmar una declaración, dejando constancia que no existe conflicto de interés con ninguno de los aspirantes.

PRUEBA DE COMPETENCIA EN INGLÉS CINCO (5) PUNTOS: Examen para acreditar la competencia lectora en inglés, equivalente a lo descrito para la escala B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Se califica de 0 a 5. La prueba será realizada por ILEUSCO o por otra institución certificada para la enseñanza del idioma inglés.

Entrevista Personal Diez (10) Puntos: 4. Entrevista personal diez (10) puntos: Será realizada por un jurado de seis (6) miembros conformados así: el Decano(a) de la Facultad de Ciencias de la Salud, su delegado o quien haga sus veces, el coordinador del Programa de Postgrado respectivo, dos docentes del programa de posgrado, un Psicólogo o Psiquiatra y el

Gerente del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva o su delegado. El coordinador del comité de postgrados y el representante de los residentes en el mismo comité, actuarán como veedores para garantizar la correcta y transparente realización de las entrevistas. Su objetivo será identificar entre los aspirantes a aquellos con más alto grado de motivación y el menor número de dificultades para optar por un determinado programa. Se citará a entrevista a los aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos (mínimo 3.3 sobre cinco punto cero 5.0) y conforme a lo señalado en el literal f del numeral 3 del artículo 23 del presente Acuerdo. La Entrevista se realizará utilizando un instrumento elaborado por el Comité de Postgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual podrá incluir una prueba psicotécnica y evaluará los siguientes aspectos de los aspirantes:

- a) *Estructura ética y moral*
- b) *Capacidad de liderazgo*
- c) *Habilidad y seguridad en la toma de decisiones*
- d) *Capacidad de trabajar bajo situaciones de presión*
- e) *Capacidad de trabajo en equipo.*

Puntaje mínimo aprobatorio: El puntaje total mínimo aprobatorio, dentro de todo el proceso de selección de las especializaciones clínicas y quirúrgicas de medicina primera y segunda especialidad es de sesenta y cinco (65) sobre cien (100) puntos.

PARÁGRAFO. Para el proceso de selección de los aspirantes para Subespecializaciones clínico quirúrgicas (Segunda Especialidad) se aplicará lo dispuesto en el artículo 24° del Acuerdo No. 076 de 2023 del Consejo de Facultad de Ciencias de Salud, con sus modificaciones, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 24. CRITERIOS DE ADMISIÓN SUBESPECIALIDADES MÉDICAS, CLÍNICAS Y QUIRÚRGICAS (SEGUNDA ESPECIALIDAD): Para las subespecialidades médicas y quirúrgicas que exigen como requisito de inscripción título de postgrado en una subespecialidad, los criterios de admisión son:

1. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS VEINTE (20) PUNTOS: Los aspirantes a los postgrados clínico-quirúrgicos de medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, deberán someterse a una prueba de conocimientos. La nota mínima aprobatoria es de tres punto tres (3.3) sobre cinco punto cero (5.0), y solo es válida para el periodo para el cual se inscribió. La aprobación de la prueba es requisito necesario para continuar con el proceso de admisión.

2. PRUEBA DE COMPETENCIA EN INGLÉS CINCO (5) PUNTOS: Examen para acreditar la competencia lectora en inglés, equivalente a lo descrito para la escala B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Se califica de califica cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0). La prueba será realizada por ILEUSCO o por otra institución certificada para la enseñanza del idioma inglés.

3. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA VEINTICINCO (25) PUNTOS DISTRIBUIDOS EN:

- a) *Promedio general de notas del postgrado cursado, hasta 5 puntos así:*
 - *Promedio igual o mayor a 4.5: 5 puntos*
 - *Promedio menor a 4.5: 2 puntos*
- a) *Publicaciones médicas en revistas indexadas, dentro de los 10 años anteriores, hasta 15 puntos así:*
 - *Una publicación 5 puntos*

- *Dos publicaciones 10 puntos*
- *Tres publicaciones o más 15 puntos*
- c) *Participación en Educación Continúa, hasta 5 puntos así:*
 - *Si fue asistente de congreso o capacitación en la segunda especialidad a la cual aspira, en los dos años anteriores: 2 puntos*
 - *Si fue expositor en congreso de su área de conocimiento o formación en los dos años anteriores: 5 puntos*

4. Problema clínico de la especialidad treinta (30) puntos:

El comité del programa enviará un problema clínico al aspirante al menos 1 semana antes de la presentación. Este se evaluará así:

- a) *Presentación del problema clínico:*
 - *Descripción clara y ordenada: 5 puntos*
- b) *Claridad y argumentación de la sustentación del caso:*
 - *Destaca elementos relevantes de la historia clínica: 5 puntos*
 - *Hace una adecuada impresión diagnóstica: 5 puntos*
 - *Realiza una adecuada intervención terapéutica: 5 puntos*
 - *De acuerdo con el problema clínico, hace una propuesta de investigación: 5 puntos*
 - *Aporta bibliografía adecuada, que sirve como apoyo a este caso: 5 puntos*

5. Entrevista presencial o virtual veinte (20) puntos:

- A. *Estructura ética y moral*
- B. *Capacidad de liderazgo*
- C. *Habilidad y seguridad en la toma de decisiones*
- D. *Capacidad de trabajar bajo situaciones de presión*
- E. *Capacidad de trabajo en equipo.*

PARÁGRAFO 1. *Se citará a entrevista a los aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos con un puntaje (mínimo de tres punto tres (3.3) sobre cinco punto cero (5.0)) conforme a lo señalado en el literal f) del numeral 3 y con el mismo jurado establecido en el numeral 4 del artículo 23 del presente acuerdo. La entrevista se realizará utilizando un instrumento elaborado por el Comité de Postgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud el cual podrá incluir una prueba psicotécnica y evaluará los siguientes aspectos de los aspirantes:*

PARÁGRAFO 2. PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO: *El puntaje total mínimo aprobatorio, es el descrito en el artículo 23 numeral 5 del presente acuerdo.*

ARTÍCULO 6°. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EL DE DOMINIO DEL INGLÉS: *La aplicación del examen de conocimientos y el de dominio del inglés, se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 076 de 2023 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, de la siguiente manera:*

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS – SEGUNDA ESPECIALIDAD. VEINTE (20) PUNTOS: *Los aspirantes a los postgrados clínico-quirúrgicos de medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, deberán someterse a una prueba de conocimientos. La nota mínima aprobatoria es de tres punto tres (3.3) sobre cinco punto cero (5.0), y solo es válida para el periodo para el cual se inscribió. La aprobación de la prueba es requisito necesario para continuar con el proceso de admisión.*

PRUEBA DE COMPETENCIA EN INGLÉS CINCO (5) PUNTOS: Examen para acreditar la competencia lectora en inglés, equivalente a lo descrito para la escala B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Se califica de califica cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0). La prueba será realizada por ILEUSCO o por otra institución certificada para la enseñanza del idioma inglés.

ARTÍCULO 7°. ENVÍO DE DOCUMENTOS ADMISIÓN: (Aplica para primera y segunda especialidad). Los aspirantes que continúen a la siguiente etapa del proceso de selección conforme a lo establecido en el artículo 6° de la presente resolución, deberán presentar su hoja de vida con los siguientes soportes:

1. Fotocopia autenticada del Diploma y Acta de Grado.
2. Sabana de notas de todo el pregrado, incluyendo año de internado (originales o fotocopias autenticadas en notaria).
3. Resolución del servicio social obligatorio o certificado de que se encuentra en trámite la Resolución o es eximido del mismo.
4. Certificado de la EPS, y de fondo de pensiones en la que se encuentra afiliado (a).
5. Fotocopia del carné de vacunas (Esquema Hepatitis B completa y/o Anticuerpos, títulos de varicela- sars cov 2 COVID-19).
6. Hoja de Vida en formato único, con sus soportes y si ha efectuado publicaciones se deben anexar (también incluir resultado pruebas SABER PRO).
8. Certificado de convalidación del título expedido por el Ministerio de Educación, para los aspirantes que hayan obtenido títulos de pregrado o postgrado en el exterior.

ARTÍCULO 8°. VALORACIÓN HOJA DE VIDA Y ENTREVISTA PERSONAL: La valoración de la hoja de vida del aspirante y la entrevista personal se realizarán de acuerdo con lo consagrado en los artículos 23° y 24° del Acuerdo No. 076 de 2023 del Consejo de Facultad de Salud con sus modificaciones, de la siguiente manera:

1. HOJA DE VIDA - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE QUINCE (15 PUNTOS). Para los postgrados clínico-quirúrgicos de medicina (primera especialidad) se tendrán en cuenta los siguientes factores:

1. Puntaje calificado de la carrera cinco (5) puntos: Los cuales se obtendrán de multiplicar la nota promedio respectiva por el factor 1.0.
2. Publicaciones o ponencias cinco (5) puntos: Los cuales se otorgarán de la siguiente forma:
 - Un punto (1), por uno o más artículos publicados en revistas no indexadas, o capítulo de libro, o ponencia nacional.
 - Tres puntos (3), por un artículo publicado en revista indexada o por una ponencia internacional.
 - Cinco puntos (5), por dos o más artículos publicados en revistas indexadas o por dos o más ponencias internacionales.
3. Pruebas Saber Pro alto o muy alto cinco (5) puntos: Los cuales se otorgarán de la siguiente forma:
 - Cinco (5) puntos, a los aspirantes que hayan obtenido un desempeño muy alto en las pruebas Saber Pro, en relación con el promedio o valor de referencia indicado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES.
 - Tres (3) puntos, a los aspirantes que hayan obtenido un desempeño alto en las pruebas Saber Pro, en relación con el promedio o valor de referencia indicado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES.

PARÁGRAFO 1. Los aspirantes que por razón de que en su fecha de su grado no fuere exigible la presentación de la prueba, no estarán obligados a la presentación de sus resultados y el cálculo de los 15 puntos a asignar a su hoja de vida, se dividirá equivalentemente a los demás criterios existentes (7.5 puntaje calificado de carrera – 7.5 publicaciones).

PARÁGRAFO 2. El promedio de calificaciones es el aritmético en la escala de 0 a 5.

PARÁGRAFO 3. Las publicaciones pueden sustentarse con el artículo impreso, fotocopiado y/o el número DOI (Digital Object Identifier System) de la publicación.

PARÁGRAFO 3. La hoja de vida será evaluada por el Coordinador del programa de cada postgrado y el coordinador del comité de postgrados.

Entrevista personal diez (10) puntos: Será realizada por un jurado de seis (6) miembros conformados así: el Decano(a) de la Facultad de Ciencias de la Salud, su delegado o quien haga sus veces, el coordinador del Programa de Postgrado respectivo, dos docentes del programa de posgrado, un Psicólogo o Psiquiatra y el Gerente del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva o su delegado. El coordinador del comité de postgrados y el representante de los residentes en el mismo comité, actuarán como veedores para garantizar la correcta y transparente realización de las entrevistas. Su objetivo será identificar entre los aspirantes a aquellos con más alto grado de motivación y el menor número de dificultades para optar por un determinado programa. Se citará a entrevista a los aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos (mínimo 3.3 sobre cinco punto cero 5.0) y conforme a lo señalado en el literal f del numeral 3 del artículo 23 del presente Acuerdo. La Entrevista se realizará utilizando un instrumento elaborado por el Comité de Postgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual podrá incluir una prueba psicotécnica y evaluará los siguientes aspectos de los aspirantes:

- a) Estructura ética y moral
- b) Capacidad de liderazgo
- c) Habilidad y seguridad en la toma de decisiones
- d) Capacidad de trabajar bajo situaciones de presión
- e) Capacidad de trabajo en equipo.

- **RESPECTO A LAS SUBESPECIALIDADES:**

EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA VEINTICINCO (25) PUNTOS DISTRIBUIDOS EN:

- a) Promedio general de notas del postgrado cursado, hasta 5 puntos así:
 - Promedio igual o mayor a 4.5: 5 puntos
 - Promedio menor a 4.5: 2 puntos
- b) Publicaciones médicas en revistas indexadas, dentro de los 10 años anteriores, hasta 15 puntos así:
 - Una publicación 5 puntos
 - Dos publicaciones 10 puntos
 - Tres publicaciones o más 15 puntos
- c) Participación en Educación Continúa, hasta 5 puntos así:
 - Si fue asistente de congreso o capacitación en la segunda especialidad a la cual aspira, en los dos años anteriores: 2 puntos

- Si fue expositor en congreso de su área de conocimiento o formación en los dos años anteriores: 5 puntos

4. Problema clínico de la especialidad treinta (30) puntos:

El comité del programa enviará un problema clínico al aspirante al menos 1 semana antes de la presentación. Este se evaluará así:

- a) Presentación del problema clínico:
 - Descripción clara y ordenada: 5 puntos
- b) Claridad y argumentación de la sustentación del caso:
 - Destaca elementos relevantes de la historia clínica: 5 puntos
 - Hace una adecuada impresión diagnóstica: 5 puntos
 - Realiza una adecuada intervención terapéutica: 5 puntos
 - De acuerdo con el problema clínico, hace una propuesta de investigación: 5 puntos
 - Aporta bibliografía adecuada, que sirve como apoyo a este caso: 5 puntos

5. Entrevista presencial o virtual veinte (20) puntos:

- a) Estructura ética y moral
- b) Capacidad de liderazgo
- c) Habilidad y seguridad en la toma de decisiones
- d) Capacidad de trabajar bajo situaciones de presión
- e) Capacidad de trabajo en equipo.

PARÁGRAFO 1. Se citará a entrevista a los aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos con un puntaje (mínimo de tres punto tres (3.3) sobre cinco punto cero (5.0)) conforme a lo señalado en el literal f) del numeral 3 y con el mismo jurado establecido en el numeral 4 del artículo 23 del presente acuerdo. La entrevista se realizará utilizando un instrumento elaborado por el Comité de Postgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud el cual podrá incluir una prueba psicotécnica y evaluará los siguientes aspectos de los aspirantes.

ARTÍCULO 9°. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de presentarse empate en el proceso de selección, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, de conformidad a lo contenido en el artículo 31° del Acuerdo No. 076 de 2023:

- a) *El mejor puntaje en el examen de conocimientos.*
- b) *El mejor promedio de calificaciones del pregrado o de la primera especialidad médica.*
- c) *La mejor entrevista.*
- d) *Quien acredite el certificado electoral conforme a la Ley 815 de 2003.*
- e) *En caso de persistir el empate, el mismo se definirá por el método de balotas numeradas, a quien o quienes obtengan los mayores números en las balotas extraídas al azar.*

PARÁGRAFO. En todos los casos la Facultad de Ciencias de la Salud se reserva el derecho de admisión, por situaciones debidamente justificadas por el coordinador del Programa ante el Comité de Postgrados y ratificadas por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 10°. PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO: Se estará a lo dispuesto en el artículo 23 numeral 5 del Acuerdo No. 076 de 2023, esto es de sesenta y cinco (65) sobre cien (100) puntos.



ARTÍCULO 11°. COORDINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN: Conforme al artículo 30 del Acuerdo No. 076 de 2023, El proceso de selección y admisión de los postgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud, estará a cargo del coordinador del respectivo programa de postgrado; excepto, el Doctorado, cuyo proceso de selección y admisión será coordinado por el Comité Académico del programa de Doctorado.

ARTÍCULO 12°. CONTACTO: En caso de dudas o inquietudes en el proceso de selección se podrán comunicar a los teléfonos 3163735488 – 3163831626 - 3507425640 o al correo electrónico: postgradosclinicos@usco.edu.co.

ARTÍCULO 13°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los diecinueve (19) días de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


DOLLY ARIAS TORRES
Decana
Presidente Consejo de Facultad


JOHNATAN JAVIER OTERO DEVIA
Secretario Académico

Proyectó: D. Felipe Ramos D./Apoyo en la Gestión.